XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 861 de 2022

Carpeta Nº 1734 de 2021

Comisión Especial de innovación, ciencia y tecnología

TIPIFICACIÓN DE CIBERDELITO

Normas

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de mayo de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Rodrigo Goñi.

Miembros: Señores Representantes Sebastián Cal, Aldo Charbonnier, Diego Echeverría, Gustavo Olmos y señora Representante Dayana Pérez.

Asiste: Señor Representante Eduardo Lust.

Invitados: Por la Fiscalía General de la Nación, doctor Juan Bautista Gómez, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S); doctor Gilberto Rodríguez, Fiscal Letrado Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos 3er. Turno e ingeniera Inés Pérez, Coordinadora de Proyecto de Tecnología.

Secretaria: Señora Myriam Lima.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés

=======II=======

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Fiscalía General de la Nación, integrada por el fiscal de Corte y procurador General de la Nación, doctor Juan Bautista Gómez; el fiscal letrado penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 3º Turno, doctor Gilberto Rodríguez, y la coordinadora de Proyectos de Tecnología, ingeniera Inés Pérez.

Agradecemos muchísimo su presencia en esta Comisión, ya que sabemos que su tiempo es oro.

Esta asesora está analizando un proyecto -quizás ustedes puedan compartir esta apreciación- que es de enorme importancia, por todo lo que implica hoy el mundo virtual, que con sus cosas buenas y malas pasa a ser parte de la realidad.

Hace un buen tiempo que estamos analizando el proyecto de ley de Tipificación de Ciberdelito, y estamos tratando de culminar su tratamiento y aprobarlo; pero no queremos que sea cualquier proyecto, sino el mejor posible, por supuesto, teniendo en cuenta los conocimientos que tenemos hoy. Por eso realizamos esta convocatoria.

Tengo entendido que se les ha acercado el comparativo del proyecto en el que ha estado trabajando el diputado Cal, que ha contado con muy buenos aportes del diputado Melazzi, y otros, quienes lo han estudiado mucho. Pero, naturalmente, vuestra opinión, vuestras sugerencias y observaciones son absolutamente claves y relevantes para nosotros.

Sin más, le cedemos la palabra al doctor Juan Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Juan).- En primer lugar, quiero decir que es un gusto estar en este ámbito parlamentario.

Concurrimos con mucho agrado y respetando el trabajo que están haciendo con respecto a un proyecto de ley que es relevante para el país. Además, la situación del Convenio de Budapest está muy ligada a la temática que se analiza en el proyecto.

Independientemente de eso, estamos trabajando para aportar soluciones que consideramos prácticas y necesarias.

Entonces, para ahorrar tiempo, fundamentalmente el de ustedes, considerando que se trata de un tema muy especial y que requiere de un conocimiento muy acabado, prefiero que los más capacitados -yo soy un simple trabajador de la función púbica- hagan uso de la palabra; prefiero abusar del conocimiento de mi colega y de la señora Inés Pérez, quienes trabajan específicamente en materias vinculadas a este proyecto.

Por eso, sin más, le voy a pedir al doctor Gilberto Rodríguez, fiscal de delitos económicos, que realice las consideraciones que merece este proyecto. El día de ayer lo analizamos conjuntamente, pero él puede referirse al tema con mayor experticia.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Gilberto).- Buenos días, señores diputados.

A pedido del señor fiscal de Corte -a quien caracteriza una gran simpleza y humildad- procuraremos aportar algunos elementos más.

Como dijo el doctor Gómez, es con especial beneplácito que la Fiscalía, institucionalmente, ve la línea del proyecto; probablemente, desde 1997, este sea el cuarto o quinto proyecto en materia de cibercriminalidad.

Se trata de un tema muy actual y, de alguna manera, forma parte de la galería de delitos que componen el mundo trasnacional. Además, vemos con especial agrado, tal como dice la exposición de motivos del proyecto, que se esté procurando la adhesión del país al Convenio de Budapest, vigente desde 2001, y que el mundo está viendo su eventual modificación o actualización.

En materia internacional, los convenios, o los instrumentos multinacionales, generalmente, no son derogados, sino que son sustituidos por otros nuevos, pero este, sin duda, es el que atraviesa la temática de manera más abarcativa. En ese sentido, hemos visto que la normativa que se propone es bastante ajustada, aunque trae algunas innovaciones en materia de terrorismo y de delitos informáticos, que son cosas que no prevé expresamente el Convenio de Budapest.

Desde el punto de vista sustantivo, la hiperinflación de normas penales muchas veces genera la superfetación de normas. Por ejemplo, los delitos referidos al *stalking* o *grooming*, previstos en el proyecto -el primero será incluido como inciso segundo del artículo 288 del Libro II, Título XI, Capítulo I del Código Penal, y el segundo como inciso cuarto del artículo 273 del Libro II, Título X, Capítulo IV el Código Penal-, de alguna manera, pueden estar atravesando lo dispuesto por los artículos 92 y 94 de la ley de violencia de género, la Ley Nº 19.580.

Además, algunas otras normas parecen emparentarse al delito de daño, a la violencia privada y a la estafa, pero sí es bueno -se ve con buenos ojos- que existan disposiciones, probablemente perfectibles, que vayan en concordancia con el Convenio de Budapest para posicionar al país y sacarlo del silencio.

La Fiscalía ya viene actuando y, de hecho, ha mantenido reuniones con los ministerios de Justicia de Iberoamérica, vía *zoom,* en el mes de abril de este año. Se ha realizado una serie de recomendaciones que van en ese sentido de la adhesión. Nosotros lo que hemos podido ver es que es un proyecto bueno que, como todo, siempre es perfectible, pero que generalmente es perfectible sobre la marcha, sobre el camino. Siempre vemos con buenos ojos que exista un ámbito para regular esta temática. Por supuesto que es una temática que, como atraviesa el orden internacional, generalmente tendría que venir acompañada de un paquete ejecutivo y operativo que le dé una mayor trazabilidad. ¿Qué quiero decir con esto? Que el propio convenio de Budapest establece normas sustantivas -sobre *grooming, stalking*- y hasta normas educativas para tratar de *agiornar* a los operadores, porque lo más importante es que cuando uno vaya a aplicar una norma la pueda entender. No solamente la tiene que entender el destinatario de ella, quien comete el delito, que tiene que comprender la conducta que realiza, sino también el propio operador que la va a aplicar para saber cuál de estas conductas está atravesando, si hay un concurso aparente de leyes o una absorción de un delito por otro. Por ejemplo, se daña un sistema informático y no es solo un delito de daño. Se prevé la importancia del sistema operativo o informático, no solamente como objeto material del delito, sino también como medio de comisión del delito. Ahí es donde aparece la estafa informática. Pero, ¿qué pasa? Lo que hemos estado hablando con el señor fiscal de Corte, con el grupo de compañeros y la propia ingeniera -y alguna compañera más- es que es necesario que este tipo de proyectos que atraviesan normas internacionales esté acompañado de normas procesales. Generalmente, los penalistas decimos -a veces en discordancia académica con los colegas de procesal- que el derecho procesal es una manifestación del derecho penal formal. Y para aplicar efectivamente una norma sustantiva de fondo es necesario que se acompañe de normas procesales. El propio Convenio de Budapest lo trae, prevé estas disposiciones procesales. La técnica legislativa para regularlo por supuesto que la definen los legisladores; siempre es bueno hacerlo. A veces la técnica legislativa hace que se pierdan algunas disposiciones entre

normas, cuando se agregan literales, bis, ter, cuáter, quinqui. Se empiezan a agregar normativas y allí se pierden las disposiciones. A veces es de buena técnica establecer un apartado específico para delitos informáticos, si se va a contener en la normativa penal o en el propio Código de Proceso Penal. ¿Por qué? Porque tener normas penales es una primera señal, que es lo que se está esperando del país. De hecho en las reuniones de la OEA del año 2020 Uruguay no reportó y es lo que se está esperando. Ahora Fiscalía ha mantenido reuniones a nivel de la OEA; a nivel del Ministerio de Relaciones Exteriores ya se tomó una posición institucional -que el señor fiscal de Corte o la compañera podrán corregirme- en el sentido de adherir al Convenio de Budapest. Reitero la interrogante: ¿por qué las normas procesales? Porque el derecho penal de fondo lo que termina aplicando es el delito en concreto, pero para hacerlo es necesario establecer una receta de cocina. Perdonen el ejemplo: el delito es como la torta terminada. Hay que tener una receta para llegar a prepararla, y ese es el derecho procesal. Y para tener un derecho procesal acorde a la normativa penal es necesario establecer disposiciones que el convenio trae que tengan que ver con aspectos bastante complejos, como es que en un sistema acusatorio el fiscal logre llegar al punto de decir al juez que lo que se incautó en tal lugar, en tal empresa o en tal finca, es lo que le están presentando como prueba, y cómo se va a incorporar al juicio. Ello requiere de toda una cadena, no solamente de incautación con protocolos específicos. Probablemente, la compañera que es ingeniera pueda informar al respecto. No se trata de venir y llevarse un soporte, sino que hay técnicas que explican cómo desenchufarse, apagarse o no, según los casos; tienen que ser funcionarios especializados que lleguen al lugar, y luego se requiere toda una cadena de seguimiento, de custodia y protección para mantener la individualización de la evidencia que se está incautando. Hay que poder decirle al Juez que esa evidencia es la misma que la que manejan los distintos operadores que están trabajando en ella: desde la parte informática de la policía, la Fiscalía, el Juzgado, y hay que tener en cuenta hasta los depósitos donde se conserva la evidencia, para que no se pierda y no se confunda. No hay que olvidar que estamos trabajando con un sistema incorporal. Es un sistema informático que muchas veces está en el aire, en la famosa nube. Por eso es importante también incorporar las normas procesales en una ley especial que tenga normas sustantivas o normas procesales, o en disposiciones específicas dentro de la codificación especial, procesal o penal. También es necesario establecer ámbitos de cooperación para intensificar la asistencia y cooperación internacional, buscando protocolos en los que los países que van a interrelacionarse con otros tengan más o menos un mismo mecanismo o sistema de entendimiento; tiene que haber buenas prácticas o protocolos de actuación cuando uno recurre a determinado servidor, como Uber, Google, Facebook; de pronto, la compañera podrá ilustrar mejor que yo. Muchas veces, si no existen respuestas, si no hay resguardo de la información, si no hay un mecanismo de transmisión, fiscales y operadores delegados en distintos países ayudan a proteger la prueba y a establecer un sistema de pasaje o de envío de esa evidencia de un país a otro. ¿Por qué? Porque estamos ante delitos transnacionales. | Y si el Estado no se prepara para investigar los delitos con el mismo código en que actúa la criminalidad cibernética en este aspecto, creo desde lo personal que estamos perdidos si no vamos, por lo menos, unos cuantos pasos atrás. En estas cosas la criminalidad siempre viene pasos adelante, y el Estado con esto está haciendo un buen paso para poderse *agiornar.* Pero para eso también es necesario establecer un mecanismo por el cual se puedan fortalecer las agencias internas. Hay ministerios públicos que trabajan con fiscalías especiales de la institución. Nosotros trabajos con delitos informáticos en el ámbito del Ministerio del Interior. Eso requiere trabajo grupal, interinstitucional, de capacitación para poder entendernos y ver cómo trabajamos con esa agencia, de qué manera.

Entonces, ¿qué es lo que les quiero decir? No los quiero aburrir, discúlpeseme la extensión, pero quería hacerles un poco la presentación de cuál es la situación.

Hemos visto el proyecto como un buen aporte; es bienvenido, es bueno, y estamos encaminados en ese sentido. También es bueno recordar el problema que tenemos con algunas penas, como lo hablábamos ayer. Estos delitos muchas veces trabajan con la estafa.

Lamentablemente, la estafa es un delito como lo es la apropiación indebida; en determinadas circunstancias, ambos son precedentes de los lavados de activos, que generan perjuicios de cientos, de miles y, a veces, de millones de dólares, y tienen una pena máxima de cuatro años. Algunos delitos mantienen esa pena. Muchas veces se ha hablado de los perjuicios que generan, particularmente, este tipo de delitos que defraudan o limpian -no sé cuál sería la palabra- patrimonios empresariales y personales con solamente tocar algunos botones. Vemos que la pena de este delito -y no ya de ahora-, del delito sustancial de la estafa, que se presenta en algunas ocasiones con relación al perjuicio que puede generar al bien jurídico, particularmente es bajo en su guarismo máximo. Estamos hablando de una pena de penitenciaría entre tres y cuatro años. A veces se ha hablado hasta de elevar penas, por lo menos, en diez años, como para tener un margen a efectos de establecer el ámbito del perjuicio cuantitativo, que muchas veces permite distinguir caso a caso que lo similar no es idéntico.

Quedo a las órdenes por cualquier consulta que me quieran hacer, y discúlpeseme por la extensión.

SEÑORA PÉREZ (Inés).- Creo que el señor Gilberto Rodríguez en su exposición dejó clara la temática; no obstante, quiero agregar lo siguiente.

Es importante resaltar la diferencia que hay entre la evidencia digital y la evidencia común, pues la primera es volátil, transitoria, y para poder resguardarla tenemos que aplicar otras medidas y, además, en forma rápida

Por eso, me parece que a nivel procesal es importante empezar a trabajar y acompañar todas las leyes con las medidas procesales.

Otro comentario para acotar es que, por un lado, tenemos toda la información y evidencia digital que está en celulares, computadoras; y, por otro, lo que está en nube, en Facebook, en Uber, como comentaba Gilberto Rodríguez, no está en Uruguay. Entonces, esto implica solicitudes al exterior -hoy no pudo venir la directora de cooperación internacional-, todo un trabajo de cooperación internacional. En este caso el convenio es muy bueno. Hoy, si no se tiene el convenio, hay que pedirlo por exhorto -lo que demora-, se necesita autorización del juez y tiene que pasar por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por lo tanto, debemos mejorar las medidas procesales, porque va a implicar más trabajo en Fiscalía y, además, tenemos que responder. Adherir al Convenio de Budapest no solo implica solicitar, sino también responder con la misma eficiencia y eficacia a los pedidos del exterior. Por eso hay que trabajar en ese tema para dar una buena respuesta internacional. Entonces, habrá que organizarse y realizar un trabajo interinstitucional con el Ministerio del Interior, y para eso debemos tener las pautas muy claras. Hoy, cada uno va haciendo lo que puede. Actualmente, las fiscalías trabajan con el Ministerio del Interior, con delitos informáticos, con científica en base a los procesos que tienen armados. Me parece que es muy importante trabajar esa parte con el Ministerio del Interior.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Antes que nada, quiero dar la bienvenida al fiscal Gómez y al equipo que lo acompaña, y agradecerles por los muy valiosos aportes que nos hicieron, con los que coincido totalmente.

No se equivoca el fiscal Gómez cuando dice que la venimos corriendo de atrás, y mucho. Considero a Uruguay como el país más atrasado en la región con respecto a temas de ciberseguridad; en primer lugar, por una faltante, que es el principal objetivo de cómo empezó este proyecto, que era meramente un proyecto de tipificación penal. Después, les fuimos agregando otras cosas, como la campaña nacional de educación, que entendíamos que era tremendamente importante para formar a las autoridades y también a los ciudadanos desde la primera etapa escolar hasta los abuelos, que también están siendo muy perjudicados todos los días. Creo que todos debemos recordar el *boom* de estas últimas semanas en el tema del ciberdelito. Son todos delitos que hoy están tipificados en este proyecto. Estos van desde terrorismo hasta prácticas de intento de terrorismo, como desabastecimiento de combustible y hasta vulneración a cuentas bancarias, que es lo más frecuente que tenemos. Hubo picos máximos de hasta de doscientas vulneraciones a cuentas bancaria en una sola semana en el Uruguay.

Sin duda que la cooperación entre las instituciones es indispensable. Las direcciones de ciberseguridad que se han creado en el Uruguay el año pasado, tanto en el Ministerio de Defensa Nacional como en el Ministerio del Interior, son muy recientes.

Pensar que el Uruguay en esta época recién está creando direcciones específicas en la materia, llama un poco la atención.

Uruguay es el único país, teniendo en cuenta los que nos limitan, que no está adherido al Convenio de Budapest. Pero, como muy bien decía la ingeniera Pérez, Budapest es un ida y vuelta. Para poder sumarnos a Budapest, tenemos que dar algo a cambio. El Uruguay recién está empezando a encaminarse para poder brindarlo. No es para nada atractivo para los países que integran Budapest sumar un país nuevo que no puede darles una devolución.

En este proyecto faltan cosas, y ustedes muy bien las hacían notar.

Hay un trabajo que viene haciendo el diputado Lust -que me alegro que esté presente- con otros diputados sobre una posible reforma. Yo creo podría ser muy importante, y está muy vinculada a este tema. |Sigo insistiendo en que la primera etapa sería la tipificación y la generación de algunas condiciones para poder adherir al Convenio de Budapest. Es lo que yo entiendo que sería más urgente. Corríjanme y háganme saber si entienden que sería necesario agregarlo específicamente a este proyecto o no, o si se podría trabajar aparte.

Yo creo realmente que esto contempla las necesidades más urgentes que tenemos hoy para poder adherir a convenios de cooperación internacional como Budapest y, de ahí en más, seguir trabajando en un montón de faltantes que tendremos después de estar adheridos al Convenio de Budapest, luego de tener una tipificación clara con respecto a estos temas.

Les agradezco nuevamente la presencia y los aportes que han realizado.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creí entender que todo el aspecto procesal es muy importante y muy relevante.

Quería saber si, en ese sentido, la Fiscalía tiene alguna sugerencia de agregado o complemento, porque, naturalmente, estamos a tiempo y para eso les hacemos la consulta.

SEÑOR GÓMEZ (Juan).- Sí creo relevante que podamos hacer algún aporte, obviamente, con el asesoramiento de la ingeniera y su equipo, pero cuando ella se refería a la forma de recoger las evidencias, hay aspectos tan trascendentes que no son los que vemos en cualquier otro tipo de investigación de delitos comunes. Entonces, me gustaría que ella se explayara un poco más sobre ese tema y, desde ya, nos comprometemos a hacer algún aporte con la mayor buena voluntad sobre lo que ustedes estimen, sabiendo que estamos construyendo algo muy necesario, que es dotar al país de una legislación lo más acabada posible, pero una legislación al fin, que nos permita, por ejemplo, integrar ese Convenio de Budapest.

Solicitaría a la ingeniera Inés Pérez que se refiriera a cómo se recogerían las evidencias en este tipo de delitos.

SEÑORA PÉREZ (Inés).- En realidad, el tema es bastante amplio. Depende de qué tipo de evidencia digital haya que recoger. Me parece que, como el que hoy recoge la evidencia digital con dispositivos físicos es el Ministerio del Interior, sería bueno trabajarlo con los equipos de dicha cartera.

A nivel físico, es importante definir cuando se va a hacer el allanamiento cómo se toma la máquina, en qué estado está, que en parte se hace, pero no está por escrito. Después hay que ver cómo seguir la cadena de custodia, que quede en una bolsa sellada, con un informe que tenga firma y firma de tiempo, también, digital. Son temas que habría que ir analizándolos.

En el momento de hacer la pericia, hay que definir qué herramientas se usan. En ese tipo de evidencias se debe agregar el reporte de la herramienta que se usó, con un informe del perito.

Después tenemos la ley española, que va mucho más allá, va al allanamiento digital, pero no sé si en este momento podemos seguir avanzando en esos temas o quedarnos con las leyes procesales de cómo tomar la evidencia y de cómo hacer algunas de las solicitudes a Facebook, a Uber, definir si la puede pedir también Fiscalía y qué puede pedir el Ministerio del Interior. Creo que iría por ahí. Hay mucho más, pero no sé si tiene sentido expresarlo ahora o es mejor trabajarlo con el Ministerio del Interior y elevar algún informe. No sé si les parece bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros estamos tratando de definir el tema cuanto antes. Se ha trabajado mucho y estaríamos en las etapas finales.

Naturalmente, que estemos en esa etapa final no implica que no consideremos -por eso esta invitación; no es *pour la galerie*- su opinión. Estamos muy interesados en conocer, no solamente la opinión de la Fiscalía, sino también sus aportes, ya que son los que, en el fondo, van a tener que usar esta herramienta para que sirva y realmente logremos reprimir y prevenir -también a través de la represión, que sabemos que es un círculo virtuoso- este tipo de delitos.

Entonces, con la precisión de que estamos en las etapas finales, naturalmente, el aporte de la Fiscalía -ya lo planteaba el doctor Rodríguez- es muy importante para nosotros.

Queremos resolver el tema cuanto antes en la Cámara de Diputados. Luego pasará el Senado, pero nuestra responsabilidad es legislar en tiempo y en forma y, si la Fiscalía -

que es un actor tan importante- nos presenta propuestas que entendemos necesarias y oportunas para incorporar a este proyecto, lo vamos a hacer.

Con esa precisión, les pedimos encarecidamente que, en el menor tiempo posible, nos puedan mandar sus aportes. Estaremos muy agradecidos de que lo hagan.

Sabemos que la Fiscalía tiene, en la práctica, una tarea muy exigente, pero este proyecto también es importante para poder resolver una enorme cantidad de delitos que le llegan a la Fiscalía. De alguna manera, estamos en el mismo barco para poder hacer la mejor ley posible.

SEÑOR GÓMEZ (Juan).- Desde ya descuenten con lo que podamos ayudar y cooperar en ese sentido.

Como señalaban quienes me acompañan, tenemos algunas pequeñas o grandes -según se mire- posibilidades de que, por lo menos, ustedes analicen temas que van desde la conveniencia de ubicar los delitos dentro de determinado capítulo y no diferenciarlos, por ejemplo, de la estafa común y silvestre que todos conocemos.

Tenemos alguna idea de que, en algún caso, las sanciones podrían ser mayores y tenemos, fundamentalmente, la idea de que las cuestiones de procedimiento en este tipo de delitos son relevantes: lo sustantivo y lo adjetivo. Por supuesto que si lo consideran, con mucho gusto, en un plazo por lo menos de quince días, les adelantaremos nuestros aportes por escrito. No serán modificaciones, porque acá no se trata de modificar, sino de cooperar en el buen sentido. Podríamos elevar un documento a la comisión, particularizando las cosas que nos parece que merecerían la atención de ustedes para consagrarlas definitivamente en un proyecto de ley que transite toda la etapa parlamentaria. |Así que si nos permiten unos quince días, elevaremos un informe con detalles sobre las cuestiones que apuntaron los colegas.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Agradecemos la presencia del equipo de Fiscalía.

Comparto que aquí hay otros aspectos a considerar, pero si intentamos abarcarlos todos de entrada, no vamos a abarcar nada.

Respecto a las redes sociales, además de los temas vinculados a delitos o a la evidencia que pueden ofrecer, tenemos desafíos que tienen que ver con otros asuntos que deberíamos encarar en esta Comisión. Si tengo que reclamar a Uber, Netflix o a algún servicio por el que pago, hay una analogía con defensa del consumidor. Pero en los casos en los que simplemente soy usuario no hay nada y tengo menos derechos a reclamar, como si quiero reclamar algo a Facebook, porque no tengo contrato, ya que soy un usuario y no un consumidor. No es lo mismo que si El Viejo Silva de la esquina me vende un sándwich caliente en mal estado. Hay todo un paquete bastante complejo que deberíamos tomar con un nivel de abstracción absoluta.

En rendición de cuentas y en otras oportunidades hemos hecho correcciones porque tal cosa viene en sitio web. Bueno, pero capaz que no es un sitio web, sino una aplicación en un dispositivo; como no es una página web en ese caso la normativa no aplica.

Por supuesto, bienvenido el aporte; seguramente, en cuanto a los aspectos procesales la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración sea más adecuada que esta. Pero avancemos en la medida de lo posible con lo que hoy tenemos para llegar a mejores soluciones en lo sucesivo.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Agradecemos a los integrantes de la delegación; los conozco desde hace mucho tiempo; podríamos decir que tengo amistad.

No formo parte de esta Comisión, pero sí de la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de la Especial con Fines Legislativos de Transparencia, Lucha Contra el Lavado de Activos y el Crimen Organizado; es una comisión con un título tan extenso que no podemos mandar a imprimir en una tarjeta. Y con algunos colegas diputados creamos una comisión afuera del programa para ver algunos aspectos muy puntuales del Código.

No le voy a hacer preguntas al fiscal, pero como quedó comprometido en acercar documentación, le voy a pedir si puede agregar algunas cuestiones.

Como habrá visto, el proyecto es muy complejo, enumera una cantidad de nuevos delitos: acoso, acercamiento, daño, estafa, vulneración, sustitución de identidad, etcétera que modifican algunos aspectos del Código Penal.

Además, abarca temas de la enseñanza, o sea entra en el campo de la ANEP, en la creación de un registro, etcétera.

Por intermedio del presidente de la Comisión, manifiesto el interés que tenemos en esos aspectos para luego transversalizar la información a las otras comisiones. Solicitamos que en ese documento que van a enviar desde la Fiscalía General de la Nación incluyan información respecto a si la Fiscalía cuenta con estructura tecnológica. Por ejemplo, no sabemos qué es el *grooming*, somos de otra época. Como básicamente se trata de delitos tecnológicos -delitos económicos, sexuales, etcétera-, pregunto con mucha franqueza si es suficiente con las varias competencias que tiene Fiscalía; si los fiscales, actualmente titulares -no quiero ser grosero-, estarían capacitados para entender esta nueva modalidad de delitos o implicaría que nosotros tengamos que agregar una nueva competencia a la Fiscalía, porque por más buenas intenciones que tenga, estaría impedida.

Por respeto al tiempo no digo que hablen en este momento, pero sí que incluyan esa información en ese documento que enviarán.

SEÑOR GÓMEZ (Juan).- En primer lugar, agradecer las consideraciones del señor diputado.

La Fiscalía, cumpliendo uno de los mandatos de su ley orgánica, está abocada a capacitar. Felizmente, estamos superando la pandemia, y entre esas capacitaciones especialmente estamos tratando de obtenerla en esta temática específica.

Si hoy me pregunta, con toda humildad le digo que recién estamos iniciando un camino de entender en esta cuestión; la ingeniera sabrá bastante más que nosotros, pero a nivel de fiscales tenemos que capacitar a quienes tengan la obligación de investigar y perseguir estos delitos. Tengan la certeza de que lo vamos a hacer.

SEÑORA PÉREZ (Inés).- Por mi parte, encantadísima de agregar esos puntos.

Justamente, como bien decía el diputado Cal, somos los últimos en Sudamérica que vamos a adherir a este convenio.

Nosotros solicitamos las experiencias de los otros países.

En los informes que hace la Unión Europea, cuando apoya la implantación del Convenio de Budapest, considera importante que haya una unidad transversal dedicada a delitos informáticos y a evidencia digital como para apoyo a todos los fiscales en esos

temas. Puede haber algunas fiscalías especializadas en delitos económicos, pero en el interior las fiscalías son multimateria.

Este es uno de los temas que plantea la Unión Europea; incluso en la última reunión con la OEA, en el acta quedó reflejada la sugerencia de que haya una unidad transversal.

Por mi parte, encantada de agregar esa información.

SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Cal ha sido el promotor de este proyecto. Naturalmente, me animo a hablar por él y está totalmente dispuesto a tener todos los contactos que sean necesarios.

Vamos a tomar en consideración estos plazos, pero la idea de esta Comisión es aprobar un proyecto cuanto antes.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Agradecemos las instancias fuera de este ámbito que hemos tenido con Fiscalía. Hace tres meses le hicimos llegar el proyecto al fiscal Gómez y muchos de los aportes que sugerimos han venido de la mano del fiscal, en las modificaciones que se presentaron hace muy pocos días, sobre todo referidas al tema de la terminología y demás. Uruguay va a ser el último país en adherir a Budapest y también va a hacer algunas modificaciones que se salen de lo normal de los países que han adherido. En ese sentido, seríamos de los pocos que no tendríamos la terminología en inglés, como *grooming*, *stalking* y demás, que puede llegar a resultar confusa o molesta. Entonces, siguiendo la sugerencia que le hizo el fiscal Gómez a la doctora Graciana Abelenda, que estuvo con el fiscal en más de una oportunidad, decidimos sacar ese tipo de terminología, pero estamos abiertos a todas las demás modificaciones que quieran sugerir.

Como dijo el presidente, cuanto antes lo puedan hacer llegar es mejor. Saben muy bien cómo son los procesos acá. Pasará a otra comisión, luego al plenario, después a una comisión en el Senado y al plenario en el Senado, y ahí veremos si no se le hacen modificaciones o si tiene que volver a Diputados.

Todos los días recibo muchísimas llamadas de viejitas y viejitos a los que les piden préstamos en nombre de ellos. También recibimos temas de pornovenganza todos los días, y realmente es preocupante. Recién cuando venía para acá vi una noticia en el diario *El País* referida a ese tema. Así que creo que todos tenemos una cuota de responsabilidad para dar la mayor celeridad posible a un tema tan importante como este.

Muchas gracias.

SEÑOR GÓMEZ (Juan).- Muchas gracias a todos.

Trataremos de ser lo más breve posible en agregar nuestras opiniones por escrito. Lo que pretendemos es ayudar.

(Se retira de sala la delegación de la Fiscalía General de la Nación)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos acordado fijar una reunión el día 2 de junio para considerar definitivamente el proyecto, y aprobarlo o rechazarlo.

Es importante dejar constancia en la versión taquigráfica de este acuerdo, para que todos los interesados en hacer aportes y comentarios, que siguen el proceso de este trámite legislativo, puedan conocer que esa es la fecha que hemos acordado para su consideración final.

También hemos acordado poner este proyecto en conocimiento de los miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración e invitarla

para participar en esa reunión del 2 de junio. Desde ya le vamos a encomendar al presidente de esa Comisión, que es integrante de esta, Diego Echeverría, que si los legisladores tienen alguna observación que la hagan llegar con la anticipación suficiente para que ese 2 de junio tengamos todo arriba de la mesa

Esto es lo que hemos acordado.

Nos resta recibir el informe de Fiscalía y nada más.

El diputado Melazzi me pidió especialmente que dejara constancia de que tiene algunas consideraciones para hacer, pero nada más que en la línea del trabajo que venimos realizando.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Para ir adelantando, porque creo que esta Comisión no termina con el tema de ciberseguridad una vez que se apruebe este proyecto -sin temor a equivocarme creo que va a ser uno de los temas que nos va a seguir teniendo ocupados el resto del tiempo que nos queda para trabajar en esta Comisión-, me parece que sería muy bueno convocar en algún momento al Ministerio de Relaciones Exteriores para ver en qué podemos colaborar en cuanto a la adhesión a Budapest. Entiendo que el Poder Ejecutivo está trabajando en un proyecto de adhesión a Budapest, que me imagino que será tratado en Asuntos Internacionales, pero creo que sería bueno que nosotros también tuviéramos participación porque hemos trabajado mucho en este tema y estamos muy empapados en el asunto. Sería oportuno que estuviéramos presentes y se considerara nuestra opinión con respecto al Convenio de Budapest.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a ir planteando la convocatoria al Ministerio de Relaciones Exteriores sin condicionarnos con los plazos que estamos pensando para esta aprobación; esa convocatoria podría quedar para después.

Me parece conveniente y oportuno que podamos utilizar las dos sesiones que nos quedan -los próximos dos jueves- para lo siguiente. Considero que podríamos empezar a considerar los puntos en los que estamos de acuerdo; ya podríamos ir desbrozando el camino.

Vamos a pedir al señor diputado Sebastián Cal que en la semana próxima nos haga una presentación o una puesta a punto de todo este proceso. La idea es no agregar -excepto algún tema de urgencia- ningún tema que nos saque de foco, con la excepción del planteo de alguna delegación con carácter urgente.

Les voy a hacer un pedido para después del 2 de junio, y voy a explicar por qué lo hago. Se trata de una convocatoria. El jueves 16 de junio va a estar en Uruguay el presidente de la Comisión Nacional de Bioética de España. Como saben, junto con algunos de ustedes presentamos un proyecto -varios señores legisladores firmamos esa iniciativa- para crear una Comisión Nacional de Bioética en Uruguay. Dado que viene el presidente de la Comisión Nacional de Bioética de España -de las más prestigiosas del mundo-, pido que podamos recibir al doctor Federico de Montalvo. Se trata de un prestigioso jurista que durante mucho tiempo ha estado presidiendo esa Comisión Nacional de Bioética en España durante diferentes gobiernos.

Previamente, para aprovechar esa comparecencia, les pido que recibamos -aunque sea brevemente- a quien nos ayudó en el diseño y en la elaboración de ese proyecto, es decir, la doctora Mariana Blengio. Reitero: para poder aprovechar mejor los aportes del doctor de Montalvo, sería bueno recibir previamente a la doctora Mariana Blengio.

Si logramos aprobar el proyecto para el 2 de junio -creo que va a ser así-, el jueves 9 de junio podríamos recibir a la doctora Mariana Blengio, que hoy es directora de la

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Ella fue quien tuvo un rol muy importante en la elaboración de este proyecto de ley. El siguiente jueves podríamos recibir al doctor Federico de Montalvo. Después veremos si se avanza o no, pero me parece que estos dos aportes nos van a ayudar a considerar si vale la pena avanzar.

Esa es mi propuesta y mi pedido. Si no hay objeciones, planteo estas convocatorias.

(Apoyados)

——Contando con el acuerdo de los señores legisladores, estaríamos convocando a la doctora Mariana Blengio para el 9 de junio y recibiríamos al doctor de Montalvo el 16 de junio.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Por lo tanto, estaríamos invitando para el próximo jueves a la experta en el tema de los ciberdelitos -quien ha colaborado con el señor diputado Sebastián Cal en todo este proceso y en el proyecto-, la doctora Graciana Abelenda. Ese día lo dedicaremos a hacer una puesta a punto de este proyecto. A propósito, pedimos al señor diputado Sebastián Cal que la haga. A partir de allí, habrá discusiones, aclaraciones y precisiones. Luego veremos qué nos falta agregar para llegar al 2 de junio con la mayor cantidad de elementos claros de manera de considerar y aprobar este proyecto.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

=/=